

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)
Impugnación del reconocimiento y filiación extramatrimonial
Rad. 05001-31-10-007-2018-00496 -00

Se dispone continuar con las demás etapas del proceso, y vencido el término del emplazamiento realizado al señor FREDY ANTONIO HIGUITA SERNA, identificado con cc 71.941.354, en los términos del numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, se procede por el despacho a nombrar curador Ad-Litem que represente los intereses del demandado dentro de este proceso de Impugnación del reconocimiento y filiación extramatrimonial nombramiento que recae en el abogado JOHANY GARCIA DUQUE, quien se localiza en el teléfono 3137899110 Y 31208732466 y correo jgarcia902@hotmail.es

Como gastos del proceso se fija la suma de trescientos mil pesos (\$300.000).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

170b264f34f89b5414a4729b859f487a185cd99565f29467e3f70fb2744d9ca2

Documento generado en 01/07/2021 09:34:31 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**